

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 18 de octubre de 2022.
Oficio: SJDH/UIPPE/1877/2022.
Solicitud de Información: 00290/SJDH/IP/2022

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el 12 de octubre de 2022 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito información correspondiente a los indultos concedidos y negados (sexo, edad, delito, etc.) otorgados por la Consejería Jurídica entre los años 2012 hasta septiembre del 2017." (sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género, mediante oficio SJDH/UIPPE/1841/2022 y a través del oficio 22202002000000L/376/2022, otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Dr. Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Mtra. Yaira María Ramírez Burillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos.
Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Toluca de Lerdo, México;
13 de octubre de 2022
Oficio No. 22202002000000L/376/2022

**DOCTORA
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio SJDH/UIPPE/1841/2022, mediante el cual remite la solicitud que ingresó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con número de folio 00290/SJDH/IP/2022 en la que establece lo siguiente:

"Solicito información correspondiente a los indultos concedidos y negados (sexo, edad, delito, etc.) otorgados por la Consejería Jurídica entre los años 2012 hasta septiembre del 2017". (Sic).

Con fundamento en los artículos 1 y 6, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, en sus párrafos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracción XXXIX, 12 párrafo segundo y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar en lo relativo a su solicitud que:

De una búsqueda en los archivos de esta Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género, perteneciente a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, resulta factible el pronunciarse de conformidad con lo siguiente:

En lo que respecta a proporcionar información sobre los indultos concedidos y negados (sexo, edad, delito, etc.) otorgados por la Consejería Jurídica entre los años 2012 hasta septiembre de del 2017, me permito referir que la figura del Indulto fue adoptada por el Estado de México a partir del 18 de abril de 2016, donde su normatividad fue publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Conforme lo anterior, se informa que esta Dirección General de Derechos Humanos e Igualdad de Género, dentro de sus archivos guarda el siguiente registro de tramite:



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- Minuta de trabajo de 08 de septiembre de 2017, por la que se realizó la instalación del Consejo Consultivo de Indulto por parte de la Dra. Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica del Ejecutivo Estatal y Presidenta de éste. Minuta en donde además se expusieron y presentaron las solicitudes de 05 personas, 03 mujeres en aquel entonces de edades 38, 37 y 71 años de edad respectivamente y 02 hombres en aquel entonces de edades 81 y 72 años de edad respectivamente, por los delitos de: 01 robo con violencia cometido en medio de transporte público de pasajeros, 01 robo con violencia y los 03 restantes por homicidio calificado. Solicitudes que fueron otorgadas de manera unánime por el Consejo Consultivo de Indulto.

Sin embargo, cabe precisar que hasta el momento no se tiene conocimiento de que a la fecha se haya concedido el beneficio de indulto a persona alguna.

Conforme lo establecido con anterioridad y a fin de que el solicitante esté en posibilidad de allegarse de información más detallada respecto a los puntos solicitados, con fundamento en el artículo 167 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se sugiere redireccionar su solicitud a la Secretaría de Seguridad, por ser dicha dependencia encargada de conformar el Consejo Técnico y proporcionar el trámite debido.

ATENTAMENTE

MARTÍN BERDEJA RIVAS

**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS
HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO**

C.c.p. Dr. Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Mtra. Yaira María Ramírez Burillo, Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos.
Archivo.

